

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV — San Juan, Puerto Rico — Jueves, 1 de septiembre de 1994 — Núm. 4

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, jueves, 1ro. de septiembre de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Señorita Portavoz

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Buenas tardes, señor Presidente, vamos a solicitar al Reverendo y a la Pastora que lo acompaña hoy para que procedan con la parte correspondiente en el orden de los asuntos, que sería la Invocación.

SR. VICEPRESIDENTE: Al señor Sargento de Armas se le instruye para que le indique a los señores Senadores que estamos comenzando, según convenido por el Senado, la Sesión del día de hoy y que vamos a iniciar con la Invocación, según dispuesto también, para que vengan al Hemiciclo del Senado para la invocación correspondiente, ya que en este momento somos cuatro (4) los Senadores que nos encontramos en el Hemiciclo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora, señora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Nuestra invocación en el día de hoy es muy significativa porque especialmente hoy se firmó una ley donde nosotros aquí aprobamos el Proyecto del Senado 809, por el compañero Charlie Rodríguez, donde hoy es el Día de la Biblia, por lo que todo eso significa; así que le vamos a pedir a todos los compañeros que estén aquí porque esto es un día bien significativo para todos nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es así. Es doblemente significativo el día de hoy en ese sentido, así es que los compañeros Senadores que se encuentran en su oficina o en el Salón Café que, por favor, se acerquen. Vengan al Hemiciclo para poder efectuar la invocación con el mayor número de compañeros presentes.

¿Estamos preparados para la invocación, distinguida Portavoz? Porque no creo que tengamos muchos Senadores más en este momento, pero los trabajos del Senado, las cosas en la vida tienen que continuar, el esfuerzo lo hemos hecho.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente. Estaríamos preparados y sabemos también que el mensaje será difundido a través del sistema a todas las oficinas.

SR. VICEPRESIDENTE: El recinto en el cual el mensaje habrá de hacerse quedará impregnado de la buena voluntad de dicho mensaje. Así es que adelante con la invocación.

INVOCACION

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes. Dios les bendiga, Senadores, Senadoras. Como mencionaba la distinguida senadora Mercedes Otero, esta mañana tuvimos un acto hermoso, una primicia, donde desde el día de hoy, estaremos celebrando el Día de la Biblia el 1ro. de septiembre. Y la Oficina de la Capellanía, tanto el Padre Rivas como yo, pues queremos expresarle a este Senado, nuestra satisfacción y alegría y gozo por este hecho de la historia de nuestro país. Así lo consideramos nosotros y esperamos que todo el pueblo de Puerto Rico lo reconozca así. También en esta tarde, tenemos una primicia. Hemos invitado a una Pastora para que tenga el acto de invocación. La Pastora Miriam Gutiérrez. Ella ejerce su pastorado en el pueblo de Humacao.

REVERENDA GUTIERREZ: Muy buenas tardes, señoras Senadoras y señores Senadores. Es un

privilegio para mí, ciertamente, estar con ustedes. Yo quisiera muy brevemente leer en el Salmo 20, en la Palabra de Dios, la Biblia, que ustedes tan sabiamente en este día han decidido celebrar todos los años, el 1ro. de septiembre, y dice esta Palabra: "Jehová te oiga en el día de conflicto; en nombre del Dios de Jacob te defiende. Te envíe ayuda desde el santuario, y desde Sión te sostenga. Haga memoria de todas tus ofrendas, y acepte tu holocausto. Te dé conforme al deseo de tu corazón, y cumpla todo tu consejo. Nosotros nos alegraremos en tu salvación y alzaremos pendón en el nombre de nuestro Dios; conceda Jehová todas tus peticiones. Ahora conozco que Jehová salva a su ungido; lo oirá desde sus santos cielos con la potencia salvadora de su diestra. Estos confían en carros, y aquellos en caballos; más nosotros del nombre de Jehová nuestro Dios tendremos memoria. Ellos flaquean y caen, más nosotros nos levantamos, y estamos en pie. Salva, Jehová; que el Rey nos oiga en el día que lo invoquemos."

Este Salmo número 20 era un salmo que se usaba cuando se mandaba a los soldados a la guerra. El tema del Salmo es en Dios está la victoria. Y nos habla ahí de un día de angustia, de un día de conflicto, y dice que cuando ese día llega, solamente hay una defensa: el nombre del Dios de Jacob y del Dios nuestro. Esa es nuestra defensa y esa es nuestra protección. Y ustedes viven muchos días de angustia y muchos días de conflictos, pero recuerden el nombre del Dios de Jacob y el Dios nuestro nos defiende.

Yo quisiera llamar la atención al de los versos 7 y 8, y dice que: "unos confían en carros y otros confían en caballos"; y yo quiero, señores Senadores y señoras Senadoras, que pensemos en qué y dónde está colocada nuestra confianza. ¿Con qué contamos para nuestra defensa y nuestra ayuda? ¿Dónde está colocada nuestra fe? ¿En carros, en caballos? Estas dos cosas eran, carros y caballos eran instrumentos de guerra. Ciertamente nuestro pueblo no quiere que nuestra confianza esté en carros y caballos en la guerra.

¿En carrozas? Las carrozas se usaban para dos cosas: una era para la guerra, que significaba dominio, y la otra era para la pompa y la ostentación. Ciertamente nuestro pueblo no quiere que usemos esos instrumentos para la pompa y para la ostentación, ¿pero sobre qué fundamento está colocada nuestra vida? ¿En la posición que tenemos dentro del partido? ¿En el poder que nos da la comisión que presidimos? ¿En la popularidad? ¿En los fondos, que provienen de fuentes que a veces no podemos controlar?

El Salmo nos invita a poner nuestra confianza, nuestra fe y nuestra vida toda, en Dios. Dios, dice el versículo 8, nos levanta, nos mantiene sobre nuestros pies, nos ayuda a seguir adelante. El es nuestro ayudador y sostenedor y solamente en El debemos poner nuestra fe.

Nosotros no podemos olvidar que nuestro pueblo de Puerto Rico es un pueblo eminentemente religioso y cristiano, y como tal, espera que los que les servimos lo hagamos. Yo les invito, les exhorto, pongan su confianza en Dios y El les fortalecerá, les ayudará, les levantará y les dará la victoria. Pero no la victoria que vence, que gana, que derrota, sino la victoria que nos da el saber que hemos hecho bien y que hemos hecho la voluntad de Dios.

Oramos: Oh, Dios, Señor nuestro, cuán grande es Tu Nombre en toda la tierra. Te damos gracias y Te alabamos por este nuevo día y por las posibilidades que nos das de ser de bendición para otras personas.

Queremos, Señor, que esas posibilidades se conviertan en una realidad, pero para eso necesitamos tu ayuda, tu dirección y tu sostén.

Reconocemos, Señor, en esta hora, nuestra insuficiencia para atender y solucionar las situaciones difíciles que enfrenta nuestro país.

Reconocemos, oh, Dios, que Tú has prometido, "Clama a Mí y yo Te responderé". En esta hora y en este lugar, clamamos a Ti y esperamos confiados en Tu respuesta, en tu dirección y en Tu sostén.

Delante de Ti, Señor del Cielo, intercedemos por cada hombre, por cada mujer en este lugar sagrado, personas a quienes Tú has puesto en este lugar. Visita sus vidas, sus corazones con una gran porción de sabiduría. Dáles amor por su pueblo, capacítalos en la paciencia y en la tolerancia. Llénalos, Señor, de los dones que Tú has prometido en Tu Palabra. Nuestro pueblo necesita que ellas y ellos permitan que Tú obres en sus vidas para que ellos y ellas puedan obrar en favor nuestro.

Una bendición especial pedimos para el Presidente de este Cuerpo y para los Presidentes de las Comisiones que tienen trabajos tan especiales. Llena, Te suplicamos, este lugar con Tu luz, con Tu paz y con Tu amor, en el nombre poderoso de Jesús. Amén y amén. Que Dios les bendiga mucho.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Cuerpo en relación con el orden de los asuntos.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los compañeros del Cuerpo las Actas correspondientes al viernes, 24 de junio, sábado, 25 de junio y domingo, 26 de junio. Quisiéramos que las mismas se diesen por aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, recomendando la no aprobación de los P. del S. 45, 404 y 776.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, recomendando la no aprobación de las R. C. del S. 923, 924,

925, 940, 941 y 942.

De la Comisión de Hacienda, un informe, recomendando la aprobación de la R. C. del S. 926, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe final conjunto en torno a la investigación requerida por la R. del S. 415.

De la Comisión de Etica Gubernamental, un informe final en torno a la investigación requerida por la R. del S. 536.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 687.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. De la lectura se prescinde, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 857

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 165A y el Artículo 165B de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para aumentar los términos de las penas en los delitos de apropiación ilegal de propiedad intelectual y alteración de datos que identifican las obras artísticas, científicas o literarias."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 858

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los Artículos 30 y 70 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar las Reglas 74, 240, 241 y adicionar las Reglas 74.1 y 241.1 a las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la defensa de Incapacidad Mental del Código Penal y conformar las Reglas de Procedimiento Criminal."

(SEGURIDAD PUBLICA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 859

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el Artículo 4.014; Título "Obvenciones a los Asambleístas", de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, que dispone que [cada Asambleísta, excepto el Presidente, percibirá en calidad de reembolso de gastos una dieta no mayor de cuarenta y cinco dólares (\$45.00) por cada día de Sesión debidamente convocada a que ocurra y podrá, además, recibir una dieta no mayor de cuarenta y cinco (\$45.00) dólares por su asistencia a cualquier reunión de una Comisión de la Asamblea que esté en funciones en Puerto Rico. El Presidente de la Asamblea percibirá una dieta no mayor de cincuenta y cinco (\$55.00) dólares por cada Sesión de la Asamblea a que asista. También podrá cobrar una dieta no mayor de cuarenta y cinco (\$45.00) dólares por cada reunión de una Comisión de la Asamblea a la que asista siempre que ésta ocurra en la forma anteriormente dispuesta. Para el pago de dietas a los demás Asambleístas.] Para que lea "Cada Asambleísta, excepto el Presidente percibirá en calidad de reembolso de gastos, una dieta no mayor de sesenta y cinco (\$65.00) dólares por su asistencia a cualquier reunión de una Comisión de la Asamblea que esté en funciones en Puerto Rico. El Presidente de una Comisión recibirá una dieta no mayor de setenta (\$70.00) dólares por cada reunión de Comisión efectuada. El Presidente de la Asamblea percibirá una dieta no mayor de ochenta (\$80.00) dólares por cada Sesión de la Asamblea a que asista. También podrá cobrar una dieta no mayor de sesenta y cinco (\$65.00) dólares por cada reunión de una Comisión de la Asamblea a la que asista, siempre que ésta ocurra en la forma anteriormente dispuesta para el pago de dietas a los demás Asambleístas"."

(GOBIERNO, HACIENDA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1013

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, para ser entregada dicha cantidad como donativo a la Liga Atlética Municipal, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1014

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1015

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1016

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, para ser entregada dicha cantidad como donativo a la Cooperativa Industrial y de Mercadeo Agrimax, ubicada en ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1017

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro (25,374) dólares para la reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas, Carr. 712, KM. 10.2 interior; de fondos previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992, dieciocho mil trescientos (18,300) dólares y la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, siete mil setenta y cuatro (7,074) dólares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1018

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico (Apartado 306 San Germán, Puerto Rico 00683), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Iglesia San Germán de Auxerre, monumento nacional; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1019

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanente que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1020

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar a las agencias y municipios detallados en la Sección 1 bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (436,467.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida;

y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1021

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar a las agencias y municipios en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento setenta y dos mil ochocientos cinco (172,805.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para las obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1157

Por el señor Loiz Zayas:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la institución C.O.R.D.A. de Puerto Rico, Inc., en ocasión de celebrarse el pasado mes de julio el 25º Aniversario de su fundación como entidad dedicada a combatir el problema de la adicción a las drogas y el alcohol."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1158

Por el señor Tirado Delgado:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a investigar todo lo relacionado con los despidos ocurridos y anunciados en el Hospital de Area de Guayama Dr. Alejandro Buitrago, relacionado con la privatización de los servicios de salud en la Región de Guayama así como la situación surgida con el programa de Medicare."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1159

Por los señores Rexach Benítez, Rodríguez Colón, Silva, Hernández Agosto, Rigau, Meléndez Ortiz, Tirado Delgado, Valentín Acevedo, Zavala Vázquez, McClintock Hernández, Navas de León, Báez Galib, Peña Clos, Marrero Pérez, Rodríguez González, Vélez Barlucea, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Marrero Padilla, Berríos Martínez, Fas Alzamora, Iglesias Suárez, y señoras Lebrón Vda. de Rivera Carranza De León y González de Modestti:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a HOGARES CREA, INC.en su vigésimosexto (26to.) aniversario y a su Presidente, Sr. Juan José García Ríos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1160

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1994"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1161

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera y los señores Iglesias Suárez y Silva:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública realizar un estudio de la conveniencia y viabilidad de restaurar y transferir las facilidades donde ubica el Faro de Culebra para uso de las agencias de seguridad del Gobierno Estatal de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1162

Por los señores McClintock Hernández y Vélez Barlucea:

"Para exhortar al Departamento de Educación de Puerto Rico que considere, propicie y permita el suministro del conjunto de pruebas de aptitud vocacional conocido como ASVAB a los estudiantes de escuelas públicas secundarias."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1163

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social realice un estudio y evaluación de estructuras físicas, terrenos y otras facilidades en el Distrito de Arecibo, con el propósito de establecer un plan maestro para el desarrollo de "Centros de Cuidado para Personas Envejecientes".
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1517

Por el señor Manuel Marrero Hueca:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo el sobrante de trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis dólares con setenta y cuatro centavos (348,186.74) proveniente de fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 105 de 17 de agosto de 1989, a los fines de utilizar la totalidad del indicado sobrante para la adquisición de terrenos y expansión del Centro Vacacional de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1524

Por la señora Díaz Torres:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de once mil (11,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos en la compra de material, equipo, y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 28; y para autorizar, la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1517 y 1524 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. del S. 869 que había sido devuelta por el Gobernador de Puerto Rico a solicitud del Senado y la aprobó en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

De la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 819, con enmiendas.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, sesenta y nueve comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 236.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 507) "Para asignar a través del Departamento de Servicios Sociales a la Fundación Hogar Niño Jesús en Cupey Alto de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para gastos operacionales de dicha institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 237.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 534) "Para reasignar al Municipio de Toa Alta cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para la construcción de facilidades deportivas en dicho Municipio; originalmente asignados al Municipio de Toa Alta para realizar mejoras al techo del Centro Comercial de la Urb. Jardines de Toa Alta mediante la R.C. Núm. 123 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 238.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 542) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a los fondos consignados mediante la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales del equipo Tigres de Aguas Buenas, Liga Coliceba Triple A; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 239.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 576) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje en Santurce, para los gastos operacionales de dicho centro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 240.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 577) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Centro Nuestra Señora Del Consuelo, para los gastos operacionales de dicho centro, dedicado al tratamiento de mujeres adictas y maltratadas en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 241.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 578) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra, para los gastos operacionales de la asociación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 242.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 580) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down en Santurce, para gastos operacionales de dicha fundación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 243.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 581) "Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización El Dorado de Cupey, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 244.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 584) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (\$73,000.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 245.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 599) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavo (\$3,003.51) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para el pago de boletos aéreos del equipo de softball de Las Américas, para un intercambio deportivo en la Ciudad de Nueva York durante el mes de junio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 246.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 672) "Para asignar al Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda la cantidad de treinta y

seis millones ochocientos cincuenta mil cincuenta y siete (36,850,057) dólares para el pago del renglón de servicios a la deuda y gastos relacionados; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 247.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 676) "Para asignar a la Autoridad de Tierras la cantidad de dos millones novecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y cuatro (2,967,234) dólares para continuar las mejoras al sistema de riego por goteo en los municipios de Santa Isabel, Juana Díaz y Guánica, y construir sistema de riego por goteo en 1,000 cuerdas adicionales en Santa Isabel, realizar mejoras ambientales a la planta procesadora de Jugos Lotus de Barceloneta, y para autorizar el traspaso de los fondos asignados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 248.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 721) "Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación al Medio Maratón del Guatibirí de la Montaña celebrado en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 249.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 725) "Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la realización de mejoras al Parque Comunidad Casiano Cepeda en el Bo. Ciénaga Baja de dicho Municipio, de los fondos previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 301 de 7 de diciembre de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 250.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 733) "Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de materiales y equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 251.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 737) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para el pago de deuda contraída por concepto de celebración durante los días 20 al 26 de febrero de 1994, de la "Semana de la Policía" en los Cuarteles pertenecientes al Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 252.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 738) "Para asignar la cantidad de tres mil doscientos noventa y siete (3,297) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 253.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 745) "Para asignar al Gobierno Municipal de Ciales la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como un donativo al Sr. Angel Pérez Figueroa, para ayudar a sufragar los costos de una operación que le permita recuperar la visión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 254.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 756) "Para asignar a las agencias correspondientes indicadas en la Sección 1, la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$6,442.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para las obras de bienestar social según se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 255.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 758) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para mejoras permanentes para el Centro Comunal, Víctor Rojas I en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 256.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 761) "Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve dólares con sesenta y tres centavos (\$ 24,269.63) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 257.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 776) "Para asignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993, para la repavimentación de la vía de acceso, Calle Aguila Núm. 2 de la Comunidad Haciendas de Canóvanas perteneciente al Distrito Senatorial de Carolina; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 258.-

Aprobada el 28 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 782) "Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares, consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, a ser transferidos a la Inter-American Bar Association, para ayudar a sufragar los gastos de la XXXI Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados a celebrarse en San Juan, del 25 al 30 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 259.-

Aprobada el 31 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 678) "Para asignar a la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil (2,750,000) dólares para continuar la construcción del Edificio Núm. 4 del Centro Regional de Distribución de Mayagüez; para la instalación de sistemas de roceadores automáticos en los Centros Regionales de Distribución de Ponce y Mayagüez; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso de los fondos asignados; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 260.-

Aprobada el 31 de mayo de 1994.-

(R. C. del S. 750) "Para asignar al Gobierno Municipal de Florida la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para los gastos de funcionamiento y adquisición de equipo deportivo para el equipo Doble AA, Los Nuevos Titanes; y para autorizar el pareo los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 261.-

Aprobada el 2 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 624) "Para asignar a los municipios en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco dólares con noventa y cinco centavos (\$36,495.95) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 262.-

Aprobada el 2 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 697) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para sufragar los gastos de la Operación Alto al Crimen; autorizar la aceptación de donativos; y el

pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 263.-

Aprobada el 2 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 698) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para fortalecer sus programas culturales."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 264.-

Aprobada el 2 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 709) "Para asignar a través del Municipio de Naguabo al Equipo los Cañeros de Softball, del Barrio Maizales la cantidad de seiscientos (600.00) dólares con cargo a los fondos consignados mediante la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos de compra de equipo y uniforme de dicho Equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 265.-

Aprobada el 2 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 716) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil doscientos setenta y cinco dólares (\$2,275.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de

materiales y equipo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 266.-

Aprobada el 2 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 736) "Para asignar al Gobierno Municipal de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil (16,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para construcción de facilidades de agua potable, energía eléctrica y pavimentación de calles en la Comunidad Santa Rosa de Lima de dicho Municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 267.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 772) "Para asignar la cantidad de treinta y cinco mil ciento cuarenta (35,140) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 268.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 563) "Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para el desarrollo de obras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 269.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 816) "Para enmendar la Exposición de Motivos y el Artículo 2 de la Resolución Conjunta Núm. 513 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de sustituir el Departamento y al Secretario de Recreación y Deportes por el Departamento y Secretario de Transportación y Obras Públicas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 270.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 846) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales y al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil trescientos (5,300) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos entre los municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para realizar actividades que propendan al bienestar social y mejorar la calidad de vida, identificar su procedencia; y para autorizar la transferencia y pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 271.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 859) "Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm 116 de 5 de agosto de 1993, para la adquisición de un predio de terreno y/o construcción de la casa de la Legión Americana Puesto Núm. 10, Marcelo Gotay Maldonado de Fajardo, en la comunidad Veve Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 272.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1028) "Para reasignar al Municipio de Naguabo, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de treinta mil (30,000) dólares; previamente asignados al Departamento de Recursos Naturales en la Resolución Conjunta Núm. 386 de 15 de diciembre de 1991."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 273.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1050) "Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar la construcción de obras permanentes que propendan al bienestar social y cultural del Municipio de Fajardo, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 274.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1051) "Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la construcción de un mausoleo para honrar los veteranos y policías que mueran en el cumplimiento de su deber; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 275.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1055) "Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para el proyecto de techado en las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de dicho municipio, de los fondos originalmente asignados a ese municipio mediante la R. C. Núm. 272 de 7 diciembre de 1993 para el proyecto de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 276.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1060) "Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 277.-

Aprobada el 8 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1112) "Para asignar la cantidad de veintiún mil quinientos dieciséis dólares con ochenta y seis centavos (\$21,516.86) con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13 según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 278.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 944) "Para enmendar el apartado (b) bajo el Distrito Representativo Núm. 37, subinciso 21, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, a los fines de redirigir los fondos asignados para los usos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 279.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1065) "Para reasignar al municipio de Maunabo la cantidad de mil (1,000) dólares,

originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, para arreglos y mejoras a la cancha de baloncesto del barrio Palo Seco de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 280.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1032) "Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Corporación Comunidad Vega Redonda Inc., de Comerío para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 281.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1074) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, Programa P.R.E.S. la cantidad de diez mil doscientos (10,200) dólares para la construcción y reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 29, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 282.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1158) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y dos mil dólares (\$72,000.00) con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 agosto de 1993 para la compra de materiales, reparación de viviendas para personas de escasos recursos económicos, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo, becas estudiantiles y otras actividades de interés social que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 14; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 283.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 533) "Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 284.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 539) "Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de tres mil (\$3,000.00) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir parte de los gastos de la celebración del Maratón Modesto Carrión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 285.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 566) "Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de mejoras a la planta física de la Casa Alcaldía en dicho municipio en el Distrito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 286.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 568) "Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 287.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 594) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de equipo y materiales según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 288.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 628) "Para asignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinte mil veinticinco dólares (\$20,025.00) de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, al mejoramiento de la salud, del deporte, la recreación, la cultura, de la educación y de la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Guayama y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 289.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 652) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de un millón ochenta mil doscientos treinta y cuatro (1,080,234) dólares, de los cuales setecientos un mil trescientos cuarenta y dos (701,342) dólares serán destinados para nutrir el Fondo para el Financiamiento del Quehacer Cultural y trescientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos (378,892) dólares para otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 290.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 710) "Para asignar a través del Municipio de Juncos la cantidad de quinientos (500) dólares con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir parte de los gastos incurridos por Rosnelma García Amalbert, durante un viaje cultural a Washington; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 291.-

Aprobada el 14 de junio de 1994.-

(R. C. de la S. 730) "Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 292.-

Aprobada el 18 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1444 Recon.) "Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 21 de mayo de 1994 que dispone para extender a veinte (20) días adicionales el término que establece el Artículo 9 de la Ley Núm. 88 de 15 de noviembre de 1993 para que la Asamblea Legislativa actúe sobre el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial sometido por el Gobernador de Puerto Rico, a los fines de que el plazo comience a contar el día 6 de junio de 1994 y finalice el 25 de junio de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 293.-

Aprobada el 20 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 845) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Betzaida y Emmanuel Torres Torres, residentes en el barrio Galateo Alto, Sector Capiro Núm. 7 Isabela, P. R., con el propósito de ayudar a la familia Torres Torres a costear los gastos médicos de una cirugía ocular para dichos hermanos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 294.-

Aprobada el 20 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 943) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 para la compra de un Sistema Básico Word Perfect para la Escuela Superior Pedro Falú de Río Grande, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 295.-

Aprobada el 20 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1030) "Para asignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la compra de materiales y equipo de pesca para la Asociación de Pescadores de los Gollines del barrio Buena Vista; previamente asignados al Departamento de Recursos Naturales en la

Resolución Conjunta Núm. 386 de 15 de diciembre de 1991."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 296.-

Aprobada el 20 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1122) "Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35 la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para la construcción de una pista de caminar en el parque de Junquito ubicado cerca de la Escuela Víctor Rincón; previamente asignados al Municipio de Humacao en la Sección 1, inciso A, subinciso 23, apartado (f) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 297.-

Aprobada el 20 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1140) "Para enmendar el inciso 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 527 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de utilizar los fondos asignados para realizar mejoras al encintado de algunas de las calles en la Urbanización Santa Rosa del Precinto Núm. 9 de Bayamón."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 298.-

Aprobada el 22 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 592) "Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para compra de materiales y equipo y/o para la realización de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 299.-

Aprobada el 22 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 614) "Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de mejoras a viviendas de personas de escasos recursos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 300.-

Aprobada el 22 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 694) "Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares como aportación para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Sister Isolina de Caimito durante el año fiscal 1993-94."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 301.-

Aprobada el 22 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 870) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Maunabo y al Municipio de Patillas la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 535 de 21 de noviembre de 1992, Sección 2, inciso (d), los mismos serán distribuidos como se indica a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 302.-

Aprobada el 22 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 958) "Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el financiamiento de los Programas de Ocupaciones Diversas y Obras Públicas Sencillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 303.-

Aprobada el 22 de junio de 1994.-

(R. C. de la C. 1046) "Para reasignar al municipio de Isabela la cantidad de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta (23,450) dólares, para realizar trabajo de pavimentación de caminos en el barrio Planas de dicho municipio, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 304.-

Aprobada el 28 de junio de 1994.-

(R. C. del S. 664) "Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de treinta y ocho

millones quinientos veintiséis mil trescientos (38,526,300) dólares para continuar los programas de alcantarillado sanitario, de acueductos rurales, y de acueductos urbanos, proveer fondos para cubrir el financiamiento con la Farmer's Home Administration (FMHA) para la construcción de acueductos rurales; honrar la parte utilizada durante el año fiscal 1994 de un millón setecientos setenta mil (1,770,000) dólares de la autorización para incurrir en obligaciones por la cantidad de dos millones trescientos setenta y cinco mil (2,375,000) dólares y dejar sin efecto la parte no utilizada de seiscientos cinco mil (605,000) dólares concedida mediante la R.C. Núm. 109 de 5 de agosto de 1993; para autorizar a incurrir en obligaciones por la cantidad de veintiséis millones ciento ochenta mil (26,180,000) dólares; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, relacionado con el Mensaje y Comunicación identificado con la letra C, que corresponde a una comunicación de la Cámara de Representantes informando que ha aprobado la Resolución Conjunta del Senado 819 con enmiendas; luego de un análisis de las mismas, hemos decidido concurrir con ellas, por lo que solicitamos que concurramos y lo aprobamos y que se incluya eventualmente en el Calendario de Aprobación Final.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, hemos conversado con la distinguida compañera Portavoz, Luisa Lebrón. Hemos visto que la enmienda a la cual se va a concurrir es de estilo, no tenemos objeción a la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, una comunicación, sometiendo Informe sobre el plan realizado para cumplir con los propósitos contenidos en la R. C. de la C. 1375.

Del Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, una comunicación, incluyendo el Informe de los Fondos Ingresados y Desembolsados de la Cuenta Especial del Fondo de Becas, correspondientes al período del 1 de julio de 1992 al 11 agosto 1993.

De la Cámara de Representantes, una comunicación, solicitando de este Alto Cuerpo el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura se prescinde, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias al SR. GASPAR ROCA, a la DRA. MERCEDES STEFANI, así como a sus hermanos LUIS Y MARIANA y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su hijo Gaspar Luis Roca Stefani, ingeniero y arquitecto, que entre sus obras sobresalientes está la restauración del Palacio Rojo, La Real Audiencia, Hotel El Convento, así como el diseño de múltiples edificios públicos y residenciales.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Box 3831, Viejo San Juan, Puerto Rico 00902."

Por el senador Roger Iglesias:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentido pésame a los señores JULIO, JOSE, ANGEL, MAXIMINO, CRUZ y a las señoras ANTONIA, FELICITA, SANTA, MARTA, JUANA FRANCISCA, JULIA y JUANITA CARRASQUILLO CARRASQUILLO, por la muerte de su querido padre Don Polonio Carrasquillo Velázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida como HC-01 Box 11815 Bo. Cedros Carolina, Puerto Rico 00985."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias a la señora IRMA PABON y toda su familia a: Calle 44 AX-100, Jardines de Río Grande, Río Grande, PR 00745, por la muerte de su queridísima madre, doña Herminia."

Por el senador José Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone a este ilustre Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia a la SRA. PETRONILA OYOLA y a sus hijos: Sol María, Wilfredo, William y Guadalupe con motivo del fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, Don Guadalupe Cintrón Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección HC-73, Box 5800, Naranjito, Puerto Rico 00719."

Por el senador José Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone a este ilustre Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al SR. GASPAR ROCA, Presidente y Director del Periódico El Vocero y a su esposa la Dra. Mercedes Stefani y demás familiares con motivo del fallecimiento de su hijo, Ing. Luis Roca Stefani.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Apartado 3831, Viejo San Juan, Puerto Rico 00904."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, posterior a que se preparase el orden de los asuntos fue radicado por el compañero Kenneth McClintock una moción de felicitación al ingeniero Jorge A. Pierluisi Díaz, quisiéramos que la misma se incluyese en la relación de mociones del día de hoy, se aprobara y se continuara con el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento, en el turno de mociones, solicitar que se relevara a la Comisión de Asuntos Internos de todo trámite relacionados con la Resolución del Senado 1150, la Resolución del Senado 1159 y la Resolución del Senado 1160, que las mismas se incluyesen en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se procediese a dar lectura de las mismas en el momento correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que se procediera a formar un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 415, sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer y de Juventud, Recreación y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 687, sometido por la Comisión de Educación y Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1150, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, en ocasión de declararse por ley el primer día del mes de septiembre de cada año como "Día de la Biblia".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Biblia como Sagrada Escritura manifiesta la revelación gradual y progresiva que con inspiración y veracidad divinas confiere conocimiento al hombre de los designos de Dios sobre él. En sus sagrados textos se exponen reglas de vida y de fe con las utilidades especificadas desde tiempos bíblicos de enseñar,

convencer, corregir y educar en la justicia.

Tradicionalmente, el pueblo de Puerto Rico ha conmemorado el 1ro. de septiembre de cada año como el "Día de la Biblia". Sin embargo, mediante el P. del S. 806 aprobado el 25 de junio de 1994, de forma unánime, por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa ha declarado tal conmemoración con el propósito de que se convierta en ley con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico.

El Primer Ejecutivo ha señalado la firma del P. del S. 806 para el jueves 25 de agosto de 1994 en la Casa de la Biblia que constituye la sede de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico. Esta ha dado su respaldo a la aprobación de la referida legislación.

Como parte de la firme y la fructífera misión de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos en nuestro país, está su compromiso de traducir, producir y distribuir la Biblia con el fin de hacer accesible la Sagrada Escritura y el mensaje de Dios a toda persona, en su propio idioma.

En ocasión de firmarse el P. del S. 806 por el señor Gobernador y de conmemorarse por primera vez en virtud de ley, el 1ro. de septiembre de 1994 como el "Día de la Biblia", procede que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución. De esta forma se manifiesta el regocijo del Senado de Puerto Rico ante el mérito del esfuerzo de las mujeres y los hombres que laboran en la Sociedad Bíblica de Puerto Rico. Ellos consistentemente ofrecen sus aportaciones significativas en beneficio de la preservación de los valores cristianos que caracterizan la idiosincrasia del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, en ocasión de declararse por ley el primer día del mes de septiembre de cada año como "Día de la Biblia".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Reverenda Myriam Visot, Presidenta de la Junta de Directores y al Dr. Wilfredo Estrada Adorno, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1159, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a HOGARES CREA, INC. en su vigésimosexto (26to.) aniversario y a su Presidente, Sr. Juan José García Ríos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:HOGAR CREA, INC., es una organización dedicada al tratamiento y la prevención sobre la adicción a drogas y sus efectos inmediatos la criminalidad y el SIDA, y está debidamente incorporada en el Departamento de Estado y cumple con todas las leyes de Puerto Rico.

POR CUANTO:HOGAR CREA, INC. no sólo se ha limitado a prestar servicios en Puerto Rico, sino que ha trascendido los mares, fundando centros en ocho (8) países hermanos y con proyecciones en otros países, incluyendo a Europa y de esta forma pone el nombre de Puerto Rico en alto y llevando el mensaje de paz a miles y miles de hogares en el exterior.

POR CUANTO:HOGAR CREA, INC. ha prestado servicios a más de cincuenta y un mil (51,000) adictos en estos veintiséis (26) años y ha logrado rehabilitar e integrar a la comunidad a más de treinta y dos mil (32,000) seres humanos como ciudadanos útiles a la sociedad.

POR CUANTO:Esta es la organización más grande en Puerto Rico, operando ochenta (80) hogares, donde se atienden a más de seis mil (6,000) adictos en tratamiento interno, prestando servicios a enfermos de SIDA, deambulantes, niñas y mujeres, siendo la institución que más ayuda al gobierno en la lucha en contra de las drogas y su efecto inmediato a la Criminalidad.

POR CUANTO:Esta organización cumple veintiséis (26) años de su fundación y llevará a cabo su Séptima Cruzada de Fe y Esperanza, con una campaña masiva en contra de las drogas, la criminalidad y el SIDA. Esta Cruzada se inaugurará el próximo día 12 de septiembre de 1994 frente a nuestro Capitolio, de donde saldrá en su recorrido por los setenta y ocho (78) pueblos de nuestra Isla por treinta (30) días consecutivos y, además, se propone rescatar de las garras de las drogas a más de mil (1,000) adictos en su peregrinar por los distintos pueblos.

POR TANTO:RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - El Senado de Puerto Rico le extiende una muy merecida y sincera felicitación a HOGAR CREA, INC., por la magnífica labor realizada durante los pasados veintiséis (26) años y desearle el mayor de los éxitos en la Séptima Cruzada de Fe y Esperanza que llevarán a cabo el próximo día 12 de septiembre de 1994, la cual recorrerá los setenta y ocho (78) pueblos de la Isla con una campaña de esperanza para el Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2. - El Senado de Puerto Rico felicita a su Presidente, Sr. Juan José García Ríos por la extraordinaria labor realizada, la cual ha descargado con un alto sentido de responsabilidad y honradez, demostrando con hechos un verdadero amor por Puerto Rico y su gente.

Sección 3. - Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a HOGARES CREA, INC. y a su Presidente.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1160, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1994".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña, distintivo de mujer bella, se ha ganado el respeto y admiración del mundo entero por sus excelentes ejecutorias tanto en el campo profesional, artístico y deportivo como en de la política y la belleza.

Puerto Rico, isla del encanto, cuna de tres "Miss Universo", ha captado la atención de los expertos de la belleza femenina, hecho que enorgullece a nuestro pueblo.

Recientemente fue celebrado el certamen de belleza "Miss Puerto Rico Petite 1994" en San Juan, Puerto Rico, donde participaron decenas de jóvenes hermosas y talentosas. La señorita Raquel Torres González, una joven hermosa, en representación del municipio de Culebra, conquistó al público y a los jueces con su humildad, porte de reina e inteligencia.

Esta encantadora joven, natural de Culebra e hija de Don Rubén Torres y Doña Noemí González, actualmente cursa su tercer año universitario en el campo de la contabilidad.

Es motivo de alegría y orgullo para Puerto Rico y muy especialmente para Culebra, el éxito de esta joven, quien sin duda continuará obteniendo éxitos en su carrera profesional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a la joven Raquel Torres González por haber sido "Miss Puerto Rico Petite 1994".

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a la Srta. Raquel Torres González, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos retornar al turno de mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que se procediera en este momento a relevar a la Comisión de Asuntos Internos de toda responsabilidad con relación a la Resolución del Senado 1164, que la misma pudiera ser incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se procediera a darle lectura a la misma.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la compañera me dice el tema de qué trata, estoy seguro que no hay objeción. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción a la moción de la compañera Luisa Lebrón.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución del Senado 1164, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese solemne tributo de admiración, respeto y gratitud a la obra de redención obrera y social del hoy fenecido líder obrero y político, Don Santiago Iglesias Pantín, en su día oficial, a celebrarse el 6 de septiembre de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1898, Santiago Iglesias Pantín llegó a Puerto Rico proveniente de La Coruña, España. De oficio carpintero y sin mayor preparación académica, el joven Iglesias Pantín estaba, sin embargo, dotado de extraordinaria inteligencia y de un gran instinto batallador en pro de las causas de la emancipación obrera y de la justicia social. A la luz de las atrasadísimas condiciones en que convivían los trabajadores puertorriqueños, prontamente se percató de la necesidad de constituir y organizar en uniones y sindicatos a los obreros para luchar por sus derechos humanos y su bienestar, ya que la monarquía española no concebía las vindicaciones obreras en la Isla.

Emprendidas las gestiones para estos logros, dura fue la tarea de Santiago Iglesias Pantín por el proletariado puertorriqueño, así como su lucha por sus aspiraciones de mejoramiento económico y social. Por tal conducta redentora, este gran hombre sufrió persecuciones y encarcelamientos, al extremo de que el régimen autonomista de entonces amenazó con expulsarlo de Puerto Rico si no cesaba en sus prédicas. Fue encarcelado en varias ocasiones por el "delito de opinión". Cuando el 12 de mayo de 1898, en los preludios de la Guerra Hispanoamericana, la escuadra del Almirante Sampson bombardeó nuestra ciudad capital, una bala de cañón penetró y cayó en la cama del calabozo de Iglesias Pantín, donde éste reposaba momentos antes. Lograda su eventual libertad tras peripecias desconocidas, el joven fue acogido y protegido por las fuerzas militares norteamericanas del General Scott, quien ocupaba ya el pueblo de Carolina. Este General expresó simpatías por sus prédicas y solicitó que lo acompañara en el curso de la ocupación de la parte Este de la Isla.

Protegido de persecuciones, Santiago Iglesias Pantín se dirigió en numerosas ocasiones desde la tribuna con suprema elocuencia, dando bienvenidas al nuevo régimen de esperanza, libertad y justicia para el proletariado y el pueblo de Puerto Rico en general. Esto explica en parte, según algunos estudiosos de la historia, el origen de las pronunciadas orientaciones pro-americanas que éste imprimió al movimiento obrero y al Partido Socialista que fundara, a los que proclamó tempranamente como defensores de la unión con los Estados Unidos que, según su opinión, les conduciría al logro eventual del ideal de estadidad.

En la vida pública oficial fue Iglesias Pantín Senador y Comisionado Residente en Washington, donde a la edad de 67 años y en plena vitalidad, un mal malárico diagnosticado tardíamente le ocasionó la muerte el 5 de diciembre de 1939. Sus restos fueron trasladados a Puerto Rico, donde reposan en paz en la ciudad de San Juan. A su muerte y la de amigos que colaboraron con su ideario, Don Santiago Iglesias Pantín legó al País una clase obrera con uniones y sindicatos que sus conquistas bien saben hoy protegerlas, gracias a las enseñanzas de este líder excepcional.

Por estas razones, el Senado de Puerto Rico rinde tributo de admiración, respeto y gratitud a los legados y

memoria de Santiago Iglesias Pantín por su obra en bien de la clase obrera y la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa solemne tributo de admiración, respeto y gratitud a la obra de redención obrera y social del hoy fenecido líder obrero y político, Don Santiago Iglesias Pantín, en su día oficial, a celebrarse el 6 de septiembre de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución debidamente aprobada y en pergamino será entregada a la Sra. Justicia Iglesias, hija de Santiago Iglesias Pantín y a Manuel Iglesias Veléndez, nieto del prócer el 6 de septiembre en el Salón de los Próceres.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del País para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que se procediera a considerar las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 415, titulada:

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Juventud, Recreación y Deportes realizar una investigación y estudio de los programas, alternativas de rehabilitación y facilidades físicas existentes en Puerto Rico para atender el problema de la delincuencia juvenil y dependencia a drogas para menores jóvenes de sexo femenino.

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Juventud, Recreación y Deportes previo al estudio, celebración de vistas públicas y una investigación detenida, por virtud de la R. del S. 415, que ordenaba a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Juventud, Recreación y Deportes realizar una investigación y estudio de los programas, alternativas de rehabilitación y facilidades físicas existentes en Puerto Rico para atender el problema de la delincuencia juvenil y dependencia a drogas para menores jóvenes del sexo femenino tiene a bien presentar su informe final conteniendo sus hallazgos y conclusiones:

I. INTRODUCCION:

Para poder hacer un enfoque adecuado de estos problemas sociales, apuntando nuestro interés en las jovencitas, hay que tener claramente establecido que es la juventud el cimiento del futuro de un Pueblo; futuro que debe ser nutrido con la implementación de nuevas ideas, alternativas innovadoras, basadas en la experiencia y desarrollo técnico, académico y sociológico disponible.

Tratándose de jóvenes del sexo femenino es vital el proveerles una educación que estimule su desarrollo emocional, físico e intelectual hacia la excelencia, supliéndoles herramientas para que en esa etapa de la adolescencia puedan tener una mente prevenida sobre la importancia de su rol en la sociedad y facilitando la formación de una mujer de calidad con una alta estima propia.

A continuación una muestra de los programas existentes en las distintas agencias y departamentos.

II. PROGRAMAS:

A. Departamento de Educación

1. Área Vocacional: Como programas preventivos, tienen Artes Industriales y Economía

Doméstica. Se benefician de éstos en su mayoría jóvenes del sexo femenino¹.

a. A nivel intermedio se implementó el Proyecto Escuela Libre de Drogas (DRUG-FREE).

b. A nivel intermedio y superior, tienen un curso Básico de Paternidad y Maternidad Responsable.

2. Programa de Trabajo Social Escolar: Se encarga de atender a jóvenes embarazadas, madres solteras de las escuelas y amas de casa desplazadas².

B. Departamento de Salud

1. A.S.S.M.C.A.³ Se encarga de la desintoxicación. Programa de tratamiento

a. Desintoxicación

b. Clínicas Ambulatorias⁴

c. Centro de Evaluación

C. Policía de Puerto Rico

1. Liga Atlética Policiaca: Es un programa de prevención, dirigido a jóvenes de ambos sexos.

D. Departamento de Justicia

1. Programa de Divulgación de Información sobre Prevención de Delincuencia Juvenil, dirigido a la ciudadanía en general⁵.

E. Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico

1. Programas educativos enfocados a la prevención, dirigidos a jóvenes de ambos sexos⁶.

F. Oficina de Asuntos de la Juventud: Se encarga de la distribución de fondos a los distintos programas⁷.

G. Departamento de Corrección y Rehabilitación: Su labor es coordinar tareas, establecer política pública, programas y alternativas de rehabilitación integrado por la Administración de Corrección, la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo y la Junta de Libertad Bajo Palabra.

H. Administración de Instituciones Juveniles⁸.

1. Programas en el área de Servicios educativos y recreativos a nivel institucional.

2. Programas de Empresas Juveniles

a. Talleres de destrezas de vida adulta.

b. Talleres de cosmetología.

La Administración de Instituciones Juveniles está a cargo de prestar servicios de evaluación, diagnóstico, rehabilitación y custodia a menores intervenidos. Este organismo gubernamental está encargado de administrar las facilidades juveniles que albergan a las jóvenes intervenidas por el Tribunal de Menores que se encuentran cumpliendo una medida dispositiva o en custodia provisional en espera de procedimientos ante el

¹ Este programa tiene una matrícula global de 60,000 jóvenes.

² Este programa el Departamento de Educación lo trabaja en coordinación con el Departamento de Salud.

³ A.S.S.M.C.A. (Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción), programa del Departamento de Salud que lo trabaja en coordinación con Servicios Sociales.

⁴ Hay 7 Clínicas Ambulatorias, el 7% son menores de 18 años del sexo femenino; 155 solteras; 33% menores de 15 años.

⁵ Ponencia de la Sra. Blanca Collazo, ver listado de agencias públicas y programas comunales que son receptores de menores en disfrute de un desvío.

⁶ Véase la ponencia de la Lcda. Mirinda Vincenty.

⁷ Aportan dinero a cuarenta (40) proyectos que usualmente son privados. Se rige por una Ley Federal y una Estatal; Juvenile Justice Delinquency and Prevention Act of 1974, 42 (U.S.C.) 5601 y Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, 3 L.P.R.A. 1631. Listado disponible en el expediente.

⁸ Se rige por la Ley 154 del 5 de agosto de 1988 conocida como la Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles y aplican la Ley de Menores #88 del 9 de julio de 1986.

Tribunal.

III. FACILIDADES FISICAS EXISTENTES:

Las facilidades existentes están mayormente acondicionadas para la matrícula ("población") del sexo masculino, o las que le han hecho los ajustes inadecuados para ser utilizados por las jovencitas, que representan el 8.32% de la población total.

A. La Escuela Industrial para Niños de Ponce: Es el único centro de tratamiento dentro de la Administración de Instituciones Juveniles que albergan niñas⁹.

Siendo como es, que estas facilidades están orientadas para el uso de los jóvenes del sexo masculino, y que la matrícula de las jovencitas es baja¹⁰, y de constante movilidad¹¹, no ha sido posible con los recursos existentes establecer un adecuado programa de rehabilitación para éstas¹².

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En Puerto Rico la realidad socio-cultural ha cambiado significativamente, por lo que es necesario unos ajustes para atender la delincuencia juvenil femenina que cada día que pasa va en aumento. Las faltas más frecuentes cometidas son el "uso de sustancias controladas" y "alteración a la paz". Sus edades fluctúan entre los 13 y 19 años, siendo el 80% desertoras escolares y la mayoría están activas sexualmente, razón por la cual muchas de estas jóvenes son ya madres o están en estado de embarazo¹³ dentro de la institución¹⁴.

Los programas existentes, así como las facilidades, y sus enfoques preventivos y rehabilitadores, son insuficientes e ineficientes para cubrir las especiales necesidades de estas jovencitas.

Los programas desde el punto de vistas preventivo, no cumplen su cometido orientador y educativo, ya que no alcanzan a aquellas jovencitas que por su situación familiar, no cuentan con la motivación para tener una asistencia regular a clases y aún cuando puedan ser tocadas por algún tipo de orientación, ésta no resulta ser lo suficientemente continua, como para crear el tipo de conciencia que necesitan. Se hace necesario ofrecer ayuda especial, tanto a los padres, como a las jovencitas, dirigida a sus necesidades básicas para brindar un apoyo, seguridad y estabilidad emocional en esta etapa de transición de niña a mujer y de alguna forma a través de la educación combatir y hasta prevenir la delincuencia juvenil.

Desde el punto de vista rehabilitador hay que realizar un profundo análisis encaminado a coordinar todos los esfuerzos de las distintas agencias, con el propósito de que estas jovencitas reciban servicios, que más que rehabilitadores deben ser habilitadores, ya que la realidad familiar, educativa de estas menores nos llevan a la conclusión lógica de que ni siquiera tuvieron tiempo de ser habilitadas para lidiar con todas las situaciones de su ambiente, que muy a menudo resulta ser inadecuado y desprovisto de la disciplina, supervisión, seguridad, estabilidad y hasta amor que tanto se requieren en esos difíciles años de la adolescencia.

Como parte de esos esfuerzos coordinados, se sugiere unir recursos de las distintas agencias y programas en el bienestar de estas jovencitas, carentes de educación, información, orientación y disciplina haciendo una provisión de maestros especialmente adiestrados para trabajar con estos menores. Maestros que trabajen bajo alguna legislación especial, que derrote las fallas existentes a la hora de tratar de educar estas

⁹ Existen otros tipos de proyectos de índole privativo que brindan albergue a menores del sexo femenino, no de tipo correccional. Véase ponencia Lcdo. Pedro. J. Rosario de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

¹⁰ La matrícula femenina representa un 8.32% de la población total. Actualmente, cuentan con aproximadamente 93 jovencitas. Sesenta y una (61) de las cuales lo son en calidad de custodia entregada, y el restante en detención. Estadísticas recopiladas el 22 de junio de 1994 demuestran un aumento del que había para el 12 de julio de 1993 que era un 8.5%.

¹¹ El tiempo promedio de custodia en la Institución es de nueve (9) meses a año y medio (1 1/2).

¹² Incluyendo un adecuado sistema de educación, ya que no ha sido posible el establecer continuidad, debido a que las necesidades de las jovencitas no coinciden con los programas y horarios de los maestros del Departamento de Educación.

¹³ Según la División de Estadísticas Vitales del Departamento de Salud, "En Puerto Rico ha habido un aumento de embarazo en las adolescentes donde se registraron para el año fiscal de 1992-93 12,489 nacimientos de madres solteras.

¹⁴ La Administración de Instituciones Juveniles hace unos arreglos en los primeros 10 días laborables desde que nace un niño de una jovencita recluida, para que ésta en compañía de la persona que se encargará del niño hagan la inscripción del niño. Dentro de la Institución, "Escuela Industrial de Ponce", son madres 4 en Detención y 8 en Custodia haciendo un total de 12 menores.

jovencitas debido a que no hay forma en la actualidad, como no sea duplicando los gastos para poder conseguir personal educativo ajustado a las necesidades educativas de la matrícula. Teniendo en mente que hay que crear un ambiente atractivo, que capte el interés de las jovencitas, todo esto bajo la supervisión y aprobación del Departamento de Educación, y sin afectar los derechos de la clase magisterial.

Hay que tomar en cuenta que a la hora de preparar programas y facilidades para estas jovencitas menores del sexo femenino, hay que considerar que muchas son madres o están por serlo; que debe facilitarse en forma sana y responsable la manera en que éstas van a ejercer sus relaciones materno-filiales. Adicional a que debido a su edad debe propiciarse la continuidad de sus relaciones con sus padres, logrando así la afirmación de su identidad familiar, afianzando lazos que las puedan ayudar a lograr la estabilidad y seguridad, vitales para su integración social.

En cuanto a la situación legal y la ayuda que debe prestársele en relación a su problema de drogas,¹⁵ hay que, nuevamente apuntar hacia la importancia de un enfoque que las capacite a un comportamiento social, comunitario, que las saque de su tendencia anti-social, eliminando en todo lo posible los propósitos punitivos que existe en la ley. Obteniendo un mayor efecto negativo y de atraso, que de ayuda y motivación hacia la superación y rehabilitación; así arrancando de una vez las raíces de la delincuencia juvenil que es nuestro objetivo primordial.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA

PRESIDENTA

COMISION DE ASUNTOS DE LA MUJER

(Fdo.)

RAMON LUIS RIVERA CRUZ

PRESIDENTE

COMISION DE JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señorita Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, la Comisión de Asuntos de la Mujer, conjuntamente con la Comisión de Recreación y Deportes, tuvo bajo su responsabilidad analizar la Resolución del Senado 415 en virtud de la cual se realizaba una investigación y estudio de los programas de alternativas de rehabilitación y facilidades físicas existentes en Puerto Rico para atender el problema de la delincuencia juvenil y dependencia a drogas para menores jóvenes del sexo femenino. Realizamos una serie de vistas públicas, comparecieron agencias, organismos y personas que están íntimamente relacionadas con esta problemática en particular. Estamos consciente que Puerto Rico está atravesando uno de los momentos más difíciles en su historia y que la generación que está subiendo hoy es la que será responsable de dirigir los destinos de nuestro país mañana, y el problema de la delincuencia juvenil es uno donde la base fundamental, la familia, y la atención a los menores está siendo socavado y está siendo estremecido. Pudimos detectar la falta de programas de rehabilitación, y verdaderamente agradecemos, antes que nada, la disposición de todas las entidades que comparecieron y sobre todo el de la Administración de Instituciones Juveniles, quien quizás nos arrojó la mayor luz sobre este asunto. Traemos ante la consideración del Cuerpo los hallazgos de nuestro informe, nuestro informe y nuestras recomendaciones con el ruego a los compañeros de que lo analicen en detalles y de que nos permitan de alguna manera adelantar la causa de las jóvenes mujeres que por las razones particulares de cada una cometen faltas, son recluidas en instituciones juveniles y eventualmente o son delincuentes como adultos o lamentablemente no son el mejor ejemplo para nuestra sociedad y queremos de nuestros compañeros toda la ayuda posible para tratar de atender esta problemática. Queremos traer ante la consideración del Cuerpo nuestro informe y el ruego expreso de que lo analicen, que nos den la mano para mejorar el futuro de nuestro país.

Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación del informe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, hemos visto el informe presentado muy diligentemente por la querida compañera Luisa Lebrón vda. de Rivera y el compañero Ramón Luis Rivera Cruz, Presidentes, respectivamente, de la Comisión de Asuntos de la Mujer y de la Comisión de Juventud de Recreación y Deportes. Es un informe donde se recoge la problemática, que muy bien ya ella ha planteado, sobre la delincuencia juvenil, especialmente en el sexo femenino. Llama la atención en ese informe algunas cosas, por ejemplo: de que las faltas más frecuentes son el uso de sustancias controladas y alteración a la paz y la edad fluctúa entre los 13 y 19 años. Pero hay un dato que es bien significativo y es que el ochenta por ciento

¹⁵ Las niñas de la Escuela Industrial de Ponce que participan en el programa de drogas son 15 en custodia bajo el programa de ASSMCA del Departamento de Salud.

(80%) de éstas son desertoras escolares. Y es ahí donde hay que dirigir los esfuerzos para evitar que estas jóvenes o las jovencitas de Puerto Rico o, si lo llevamos al universo de niños y niñas, de que nuestros niños no se conviertan en personas que abandonen prematuramente los estudios y las escuelas porque ahí es, básicamente, donde está el problema. Aquellos niños y niñas que salen de la escuela, abandonan la escuela por una serie de razones porque sus padres en ocasiones no los motivan para continuar estudiando en sus estudios. Unos abandonan la escuela porque la escuela no es suficientemente retadora hacia esos jóvenes para que ellos puedan desplegar sus potencialidades y capacidades y entonces como están fuera de la escuela se dedican a otras cosas y no a lo más que le interesa al ser humano que es en hacer las cosas bien hechas. Y de ahí es que surge la problemática de la delincuencia juvenil que tanto aplica, como ya señalamos, a jóvenes, niños y a las féminas, a las damitas. Y finalmente, ese conjunto de personas son las que cuando llegan a adultas se convierten en los grandes problemas sociales que tiene nuestra comunidad, que tiene el pueblo de Puerto Rico; problemas de la criminalidad, del uso de drogas o drogadicción y todas las manifestaciones de esta serie de problemas. Aquí hacen unas recomendaciones muy interesantes, y es que se deben coordinar esfuerzos por las diversas agencias para que se establezcan programas, especialmente en el Departamento de Educación para que eviten que las niñas y los niños se vayan fuera de la escuela, abandonen la escuela y puedan caer en los problemas que trae como consecuencia el abandono prematuro de las salas de clases.

Así es que me parece a mí que hay que efectivamente, como dice el informe, hay que tomar en cuenta que a la hora de preparar programas y facilidades para estas jovencitas menores del sexo femenino, hay que considerar que muchas son madres o están por serlo. Que debe facilitarse de forma sana y responsable la manera de que éstas van a ejercer sus relaciones materno-filiales, y todas las relaciones que pudieran establecerse en estas edades. Así es que nosotros creemos que con una coordinación eficiente entre el Departamento de Educación, el Departamento de Servicios Sociales, las instituciones y las organizaciones cívicas que están fuera del estado, que son de la comunidad, que pueden colaborar y pueden cooperar grandemente hacia los objetivos que está planteando este informe. Le anunciamos a la compañera que simpatizamos mucho con el informe y que le vamos a votar a favor porque sabemos su esfuerzo y la calidad de trabajo que ha realizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor senador Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación del informe por parte de los compañeros.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobado. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 687, titulada:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, habiendo considerado la R. del S. 687, tiene el honor de someter al Senado de Puerto Rico, para su aprobación el siguiente:

INFORME FINAL

Mediante la R. del S. 687 se ordenó a la Comisión de Educación y Cultura, realizar una investigación relacionada con el cierre de la Escuela de Bellas Artes, construida en el Sector Los Llanos del Barrio Santana de Arecibo y su conversión en una Escuela Vocacional por el Departamento de Educación y los efectos que podría tener en la población, especialmente en el área estudiantil.

El cambio o conversión de una escuela de bellas artes a una vocacional, fue ordenada por el entonces Ex-Secretario de Educación, Dr. José Arsenio Torres, al Ingeniero Raimundo Matos, Director de la Autoridad de Edificios Públicos, basada en la necesidad de nuevas facilidades vocacionales en Arecibo.

La Escuela Superior Vocacional Antonio Luchetti, no puede ofrecer todos los cursos que la población estudiantil necesita y se hace más difícil aún cuando sirve a otros municipios y distritos escolares de la Región Educativa debido a la gran demanda. Existe además, el argumento, que esta escuela se expone en todo tiempo a los riesgos de inundaciones en la temporada de lluvias.

La decisión del entonces Ex-Secretario de Educación, Dr. José Arsenio Torres, para dicho cambio se basó en la justificación, de que no existe evidencia de estudio de oferta y demanda para ofrecer programas de bellas artes en esa localidad. Los estudios indican que la prioridad de la Región de Arecibo, es la

construcción de una escuela vocacional. El entonces Ex-Secretario de Educación autorizó la conversión de una Escuela de Bellas Artes a una Escuela Vocacional, por carta enviada al Ingeniero Raimundo Matos, Director de la Autoridad de Edificios Públicos, con fecha del 26 de junio de 1993. Ante esas directrices se inició la demolición de divisiones internas y modificación de los salones existentes.

El Alcalde de Arecibo, Dr. Angel Román Vélez, expresó que la mayor necesidad del pueblo de Arecibo, es preparar un personal técnicamente diestro, para suplir la demanda de las industrias del área y satisfacer además, las necesidades municipales por esa clase de personal diestro. El Alcalde indicó que solicitará a las autoridades pertinentes fondos adicionales para dicha escuela. El no se opone a la Escuela de Bellas Artes ni a proyecto alguno que sea de beneficio para su pueblo y para los arecibeños. Cree que se deben construir ambas escuelas.

El Ingeniero Raimundo Matos Iglesias, señaló que no se había cerrado una escuela porque la misma estaba en etapa de construcción y no existían derechos adquiridos por los residentes, porque nunca había estado en funcionamiento dicha estructura. Es una expectativa en cuanto a los ofrecimientos futuros de la institución.

Su agencia tiene a cargo el diseño y construcción de las facilidades para alojar las entidades gubernamentales que lo solicitan. Es por petición a tono con las necesidades, prioridades y capacidad presupuestaria para el pago de renta, que la Autoridad de Edificios Públicos diseña y construye. El cambio fue ordenado por el Departamento de Educación, por sus criterios particulares, con los cuales no interviene la Autoridad de Edificios Públicos.

La conversión tiene un costo estimado de \$3,519,281.00. El Departamento de Educación como cliente, decide las necesidades y la Autoridad de Edificios Públicos diseña y construye conforme con sus directrices.

El licenciado Emilio Pérez Baéz, representando a la Junta de Cultura de Arecibo, señala que no se opone a una escuela vocacional y a la vez respalda la investigación senatorial conducida por esta Comisión. El Lcdo. Pérez informa además, que la conversión de una escuela de bellas artes a una escuela vocacional, tiene efectos negativos tanto en el área comunitaria como en el área estudiantil. El Comité no se opone a las mejoras, ampliaciones o construcción de una escuela vocacional.

Los representantes de la Junta de Cultura no aceptan que se elimine la escuela de Bellas Artes, ni a los servicios que la Escuela Superior adyacente, Providencia Olmo ofrece a estudiantes de educación especial en el distrito.

Los demás deponentes, representando Sectores Vecinales y Organizaciones Cívicas de Arecibo, se opusieron tenazmente a que se eliminara la Escuela de Bellas - Artes por una Escuela Vocacional, resintiendo que la estructura adelantada en un alto porcentaje, fuera demolida, convirtiendo en talleres los salones diseñados para música, pintura y demás expresiones del arte.

La Comisión realizó una vista ocular sobre el proyecto en construcción de la Escuela de Bellas Artes en el Sector Los Llanos, Barrio Santana de Arecibo, para conocer de primera instancia en qué etapa estaba la conversión. Posterior a la visita sobre los terrenos, se reunió la Comisión en el salón de la Asamblea Municipal, donde comparecieron representantes de sectores poblacionales, organizaciones cívicas, educativas y otros ciudadanos que defendieron solidariamente el proyecto de la Escuela de Bellas Artes.

La Comisión además, hizo una visita a las facilidades de la Escuela Superior Vocacional Antonio Luchetti, para tener una idea de las necesidades del plantel.

Durante la vista celebrada en Arecibo, se concluyó gestionar la construcción de ambas escuelas.

El Alcalde Dr. Angel Román Vélez, se comprometió a adquirir los terrenos adyacentes, y para construir un acceso vehicular desde la carretera número 2 hasta las facilidades a construirse. En estos terrenos se construirán los salones talleres de la Escuela Vocacional independientes de los salones académicos de bellas artes.

Además, se integrará el concepto de Bellas Artes y Vocacional como modalidad educativa en las nuevas facilidades. Los talleres vocacionales ya salieron a subasta. La Senadora Norma Carranza, sugirió el nombre para el Complejo Educativo como Centro Artístico Vocacional Arecibeño y del Caribe.

Mediante la intervención de la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, se realizó una reunión ejecutiva el día 10 de agosto del año en curso, en el Departamento de Educación, donde se estudió la viabilidad de integración como Complejo Educativo a la Escuela de Bellas Artes, Escuela Vocacional y sus facilidades académicas. Se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se construirá un complejo educativo que incluirá la Escuela de Bellas Artes y Escuela Vocacional, mediante la construcción de salones vocacionales, área recreativa y una cancha bajo techo a un costo aproximado de \$4 millones.

2. El Hon. Angel Román Vélez, Alcalde de Arecibo, se responsabilizó con el acceso a la institución educativa. Informó que adquirirá unos terrenos que llegan hasta la carretera número 2 y construirá la carretera que facilite el acceso.

Dichas medidas permitirán resolver favorablemente, la situación de la Escuela de Bellas Artes y el establecimiento de la Escuela Vocacional en un nuevo concepto educativo artístico y vocacional que de esta forma ayudará a mejorar las condiciones de vida de esta región.

Por lo anterior esta Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y Cultura"

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un breve turno en torno al Informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros somos miembros de la Comisión de Educación del Senado, que preside el compañero Dennis Vélez Barlucea, y hemos participado en la discusión de esta Resolución del Senado 687, que es de la autoría de la distinguida compañera senadora doña Norma Carranza. Cuando se planteó este problema aquí en el Senado dijimos en aquella ocasión de que las personas afectadas, un grupo de personas de Arecibo, defensores de la Escuela de Bellas Artes que había sido planificada para llevarse a cabo exclusivamente para la enseñanza de bellas artes, fueron a nuestra oficina a plantearnos el problema y nosotros en respeto y en deferencia de la distinguida compañera Norma Carranza, referimos a los amigos a la oficina de la Senadora Carranza y ella acogió esa preocupación y radicó una resolución la cual fue aprobada. Posteriormente, la Comisión de Educación celebró unas series de vistas públicas, vistas ejecutivas, vistas oculares en el lugar donde se iba a construir la Escuela de Bellas Artes y, finalmente, se reunió un grupo de senadores y de personas interesadas en el Departamento de Educación y hoy nos place a nosotros concurrir con estas recomendaciones que está haciendo la Comisión de Educación que presenta el compañero Dennis Vélez Barlucea, quien dicho sea de paso, ha sido muy diligente y fue muy diligente en la atención a este problema. La solución al problema es una solución básicamente ecléctica, toma de un lado y de otro los puntos de vista y busca una solución que, a nuestro juicio, recoge la preocupación de la comunidad. Se va a establecer la Escuela de Bellas Artes y en adición a eso se va a integrar con la escuela vocacional ya que ambos son problemas de la comunidad. Nosotros concurrimos con la solución que se le dio, hubiéramos preferido de que se hubiera construido una escuela de bellas artes aparte y la escuela vocacional aparte, es decir, en edificios diferentes. Pero la realidad es que si se pueden integrar y se puede aprovechar los espacios en una forma más efectiva pues yo no veo ningún tipo de problema. Y anunciamos, señor Presidente, que vamos a votar en favor del Informe presentado por la Comisión de Educación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación del Informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Aprobado dicho Informe. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1150, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, en ocasión de declararse por ley el primer día del mes de septiembre de cada año como "Día de la Biblia"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos a la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "designos" y sustituir por "designios". En la página 1, tercer párrafo, línea 1 después de "jueves" insertar " , ". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como han quedado enmendada. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1159, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a HOGARES CREA, INC. en su vigésimosexto (26to.) aniversario y a su Presidente, Sr. Juan José García Ríos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, Sección 2, línea 8 después de "Ríos" insertar " , ". a la página 2, Sección 3, línea 12, tachar "HOGARES" y sustituir por "HOGAR".

En la Exposición de Motivos página 1, en el primer POR CUANTO, línea 2, tachar "sobre" y sustituir por "a". A la página 1, en el primer POR CUANTO, línea 3, después de "SIDA" tachar "y" y sustituir por "Dicha organización". A la página 1, en el segundo POR CUANTO, línea 3, "paises" debe aparecer con acento en la " i." En la página 1, en el segundo POR CUANTO, línea 4, tachar "llevando" y sustituirlo por "lleva". A la página 1, en el cuarto POR CUANTO, línea 6, la palabra "Criminalidad" debe aparecer en letra minúscula. A la página 2, en el primer POR CUANTO, línea 1, la palabra "organización" está mal escrita debe corregirse para que lea como debe ser "organización". Señor Presidente, esas son todas las enmiendas solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda adicional en la página 1, en el primer POR CUANTO, después de "Inc," tachar la " , ".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna otra enmienda?

SR. RODRIGUEZ COLON: Esa es la última, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como quedó enmendada. Adelante con el próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, tachar "hogares" y sustituir por "hogar". A la página 2, línea 2, "vigésimosexto" no lleva acento, por lo cual solicitaríamos que se le retire. Esas son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1160, titulada:

"Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1994"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, sección 2, línea 3 tachar "preperará" y sustituir por "preparará".

En la Exposición de Motivos a la página 1, párrafo 1, línea 2, después de "ejecutorias" insertar " , ". A la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "de". A la página 1, párrafo 2, línea 1, las palabras "isla" y "encanto" deben aparecer con letra mayúscula de manera que lea "Isla del Encanto" en mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como quedó enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1164, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese solemne tributo de admiración, respeto y gratitud a la obra de redención obrera y social del hoy fenecido líder obrero y político, Don Santiago Iglesias Pantín, en su día

oficial, a celebrarse el 6 de septiembre de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida nos parece sumamente importante toda vez que va dirigida a que podamos reconocer la figura y la memoria de don Santiago Iglesias Pantín. En momentos en que se celebra su día oficial el próximo 6 de septiembre, Santiago Iglesias Pantín fue una de las personas que más contribuyó a los obreros puertorriqueños en momentos en cuando más falta hacía una persona que levantara su voz en defensa de nuestros obreros. Y luego levantó su voz también en defensa de todo el pueblo de Puerto Rico y las distintas posiciones que ocupó en el Gobierno de Puerto Rico. Nos parece, señor Presidente, que es muy propio que esto se apruebe y que como bien reza la Resolución, copia de la misma se le entregue, en forma de pergamino, a la hija de don Santiago Iglesias Pantín, a una de sus hijas, Justicia Iglesias, y a su nieto Manuel Iglesias. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, antes de hacer la moción que de rigor se hace de votación, la Cámara de Representantes ha solicitado consentimiento para poder recesar por más de tres (3) días. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se le conceda. Tenemos entendido que la Cámara de Representantes ya sí respondió a la solicitud que le habíamos hecho solicitando tiempo de más de tres (3) días para poder recesar hasta el próximo martes. De manera que la moción sería que le concedamos ese consentimiento solicitado a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, es para que se excuse de la asistencia del día de hoy a los compañeros Miguel Hernández Agosto, Fas Alzamora y la compañera Velda González.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

R. del S. 1164

Por el señor Rexach Benítez:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese solemne tributo de admiración, respeto y gratitud a la obra de redención obrera y social del hoy fenecido líder obrero y político, Don Santiago Iglesias Pantín, en su día oficial, a celebrarse el 6 de septiembre de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 819, Resolución del Senado 1150, Resolución del Senado 1159, Resolución del Senado 1160 y Resolución del Senado 1164. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 819

R. del S. 1150

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, en ocasión de declararse por ley el primer día del mes de septiembre de cada año como "Día de la Biblia"."

R. del S. 1159

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación a HOGAR CREA, INC. en su vigesimosexto (26to.) aniversario y a su Presidente, Sr. Juan José García Ríos."

R. del S. 1160

"Para felicitar a la señorita Raquel Torres González por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico Petite 1994"."

R. del S. 1164

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese solemne tributo de admiración, respeto y gratitud a la obra de redención obrera y social del hoy fenecido líder obrero y político, Don Santiago Iglesias Pantín, en su día oficial, a celebrarse el 6 de septiembre de 1994."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 819, 1150, 1159, 1160 y 1164, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo quiero traer un asunto para récord. Señor Presidente, el pasado 25 de agosto, por vía de moción el Senado de Puerto Rico instruyó a la Secretaría del Senado a que se corrigiese en la unidad de impresión, un error que cometió la unidad de impresión al enrolar la Resolución Conjunta del Senado 869. Toda vez que el Senado cuando aprobó originalmente la medida no cometió error alguno, no procedía reconsideración por parte del Senado de algo que no era necesario reconsiderar toda vez que había sido aprobado correctamente por el Senado. Fue un error de tipografía cometido. Es por eso que el pasado 25 de agosto, el Senado de Puerto Rico por moción de este servidor, lo que hizo fue que atendió y despachó el asunto, diciéndole a la unidad de corrección, corrija el tipográfico y remita a la Cámara de Representantes la medida para que ellos entonces la consideren corregida. De manera que el Senado no realizó votación alguna sobre la medida propiamente que no hubiese sido la moción a la cual estoy aludiendo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): O sea, ¿que no hubo tal reconsideración?

SR. RODRIGUEZ COLON: Eso es así, señor Presidente. Sin embargo, noto que al día siguiente 26 de agosto, se le suscribe una carta a la Presidenta de la Cámara, indicándole que el Senado de Puerto Rico en su Sesión del día 25 de agosto de 1994 reconsideró en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 869. El Senado no reconsideró. Lo propio hubiese sido decir, si era que quería decirse qué fue lo que hizo el Senado, que el Senado por virtud de una moción instruyó o solicitó u ordenó a la Secretaría o a la unidad de impresión, que se corrigiese el tipográfico. Me parece que cuando se envían comunicaciones al Cuerpo Hermano o a cualquier rama de gobierno, debemos ceñirnos a lo que específicamente hizo el Senado de Puerto Rico. Y traigo esto a la atención porque aunque ya el asunto salió, en próximas ocasiones las comunicaciones deben entonces ceñirse a lo que hizo el Senado. En argot legislativo reconsiderar una medida conlleva una Votación Final sobre la medida. Aquí no hubo Votación Final sobre la medida, que no hubiese sido la que originalmente hicimos cuando se aprobó la medida durante la Sesión Ordinaria pasada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No solamente eso, sino que requiere que la petición la formule uno de los legisladores que votó en la mayoría.

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo único que queremos es que esto quede claro para fines de récord, porque me preocupa que una comunicación oficial se señale que el Senado haya hecho algo, cuando lo cierto es que no hizo lo que en la carta se dice que se hizo. Nosotros no reconsideramos, nosotros despachamos el asunto por vía de moción al descubrir que el error era uno tipográfico y no un error cometido por el Senado de Puerto Rico cuando consideró la medida originalmente. Y queríamos aclarar el asunto para récord, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Portavoz, además pues, se puede corregir en términos de una especie de enmienda al Acta de dicha fecha para ajustarlo a la realidad que el compañero ha descrito, a la realidad legislativa, que no hubo tal reconsideración.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como no hemos tenido el Acta de ese día, me imagino que el Acta ese día reflejará lo que efectivamente ocurrió, que fue la moción y la manera en que se despachó el asunto. Si viniese con la frase "reconsideró", pues, entonces, procedería a enmendarla en el Senado.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, 6 de noviembre, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos...

SR. RODRIGUEZ COLON: Corrijo, señor Presidente, debe ser 6 de septiembre.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Sí, así lo habíamos entendido. El Senado levanta sus trabajos hasta el 6 de septiembre de 1994, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).